



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1799/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
04/07/2023**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA CAROLINA CENTO TAIBE, PROFESIONAL grado 8° EUS, CONTRATA, en la SECRETARÍA TÉCNICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a la ciudad de Antofagasta, para efectuar reuniones con Codelco y organizaciones de la sociedad civil, por convenio de colaboración vigente para desarrollo de normas de intervención para la Zona Típica campamento Chuquicamata; visita técnica a Municipalidad de Ollague; visita técnica por temas MOP a San Pedro de Atacama y reuniones de coordinación internas con dirección regional Serpat y OTR CMN en Antofagasta. Pasajes aéreos ida y vuelta, traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a combustible, peajes y otros

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1688482673036111



1688484699913

1) CLAUDIA CAROLINA CENTO TAIBE, RUN N° 8823168-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 24 de julio de 2023 y hasta el 28 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 4 días al 100%, 1 día al 40%, pasajes aéreos ida y vuelta, traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a combustible, peajes y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1688482673036111



1688484699913

